



Universidad  
Central

SECRETARÍA GENERAL

## ELECCION DECANA Y/O DECANO FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

### ACTA DE JUNTA ELECTORAL CENTRAL RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y LISTADO DE CANDIDATOS

En Santiago, siendo las 12:30 horas, del martes 14 de mayo de 2024, se efectúa la reunión de la Junta Electoral Central, mediante la plataforma Teams, la que tiene por objeto resolver las reclamaciones presentadas respecto del padrón electoral provisorio del Proceso de Elección de Decano (a) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

La sesión contó con la asistencia de:

FACULTAD	ASISTE
Docente interno de la Facultad de Derecho y Humanidades	Sr. Hugo Muñoz Básaez
Docente interna de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Sra. Carolina Pezoa Carrillos
Docente interna de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Sra. Carola Brito Castro
Secretario General y Presidente de la JEC	Sr. Nefalí Carabantes Hernández

#### 1.- PRESENTACIÓN DE RECLAMOS AL PADRÓN PROVISORIO

El Presidente de la Junta Electoral Central, informa sobre el proceso de la Elección de Decano (a) en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se procede a dar lectura a los correos electrónicos recibido por parte del Secretario de Facultad, don Rodrigo Ramírez Tagle, quien informa sobre las reclamaciones de los docentes para ser incluidos o eliminados del Padrón Definitivo:

- a) Reclamo de don Alejandro Lara Gori, docente informa no estar incluido en el Padrón publicado.
- b) Reclamo de don Felix Villa Alegre, docente informa no estar incluido en el Padrón publicado.
- c) Reclamo de doña Claudia López Huerta, docente informa que la fecha de ingreso a la Universidad no corresponde.
- d) Reclamo de doña Mónica Palma Vergara, docente informa no estar incluida en el Padrón publicado.
- e) Reclamo de don Oscar Catalán Moya, docente informa no estar incluido en el Padrón publicado.
- f) Reclamo de doña Loreto Muñoz Hernández, docente informa no pertenecer a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- g) Reclamo de don Nelson Sepúlveda Navarro, docente informa no estar incluido en el Padrón publicado.

Se deja constancia que no se han recibido reclamaciones del acto electoral.

La Junta Electoral Central deja constancia que las decisiones adoptadas se basan en la información y antecedentes proporcionados por los propios reclamantes, el Secretario de Facultad, la Dirección de RRHH y de la Secretaría Técnica de Jerarquización de la Vicerrectoría Académica, sin perjuicio del ejercicio de sus atribuciones de conformidad con la reglamentación pertinente.

#### 2. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JEC

En consecuencia, conforme a los antecedentes antes mencionados, esta Junta Electoral Central, adopta el siguiente acuerdo por la unanimidad de los integrantes:

**ACUERDO:** Tenidos a vista los informes de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría Técnica de la Comisión Superior de Jerarquización, los Integrantes de la Junta Electoral Central resuelven en forma unánime lo siguiente:

- a) Que, don Alejandro Lara Gori, cumple con el requisito del Art. N° 11 de la letra b) Tener una antigüedad de a lo menos 5 (cinco) años en la Universidad, con una interrupción de no más de 6 meses sin goce de sueldo y en consecuencia se incorpora al Padrón Electoral.

## ELECCION DECANA Y/O DECANO FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

- b) Que, don Felix Villa Alegre, cumple con el requisito del Art. N° 11 de la letra b) Tener una antigüedad de a lo menos 5 (cinco) años en la Universidad, con una interrupción de no más de 6 meses sin goce de sueldo y en consecuencia se incorpora al Padrón Electoral.
- c) Que, doña Claudia López Huerta, se corrige fecha de ingreso a la Universidad en el Padrón Electoral.
- d) Que, doña Mónica Palma Vergara, cumple con el requisito del Art. N° 11 letra a) Pertenecer a las dos más altas jerarquías académicas y de la letra b) Tener una antigüedad de a lo menos 5 (cinco) años en la Universidad, con una interrupción de no más de 6 meses sin goce de sueldo y en consecuencia se incorpora al Padrón Electoral.
- e) Que, don Oscar Catalán Moya, no cumple con el requisito del Art. N° 11 de la letra a) Pertenecer a las dos más altas jerarquías académicas y en consecuencia no se incorpora al Padrón Electoral.
- f) Que, doña Loreto Muñoz Hernández, pertenece a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y en consecuencia no se incorpora al Padrón Electoral.
- g) Que don Nelson Sepúlveda Navarro, cumple con el requisito del Art. N° 11 letra a) Pertenecer a las dos más altas jerarquías académicas y de la letra b) Tener una antigüedad de a lo menos 5 (cinco) años en la Universidad, con una interrupción de no más de 6 meses sin goce de sueldo y en consecuencia se incorpora al Padrón Electoral.

Lo anterior en cumplimiento de la Resolución N° 2326 de fecha 14 de abril de 2021, que aprueba el Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado del Reglamento para la Elección de Decanos/as de la Universidad Central de Chile.

### 3.- LISTADO DE CANDIDATOS:

En función de las atribuciones del Comité de Búsqueda y del trabajo desarrollado durante dos (2) sesiones de trabajo de la referida instancia, se resolvió entrevistar electrónicamente a 3 postulantes, con el objeto de evaluar las competencias académicas, profesionales, directivas y de gestión, así como las habilidades de los postulantes, que se exigen en el artículo 2° de la Resolución N° 2326 de fecha 14 de abril de 2021, que aprueba el Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado del Reglamento para la Elección de Decanos/as.

De este modo, los siguientes postulantes fueron citados el día 02 de mayo de 2024, en el siguiente orden:

- Don Uwe Rohwedder Gremler.
- Don Cristian Millán Fuentes.
- Don Luis González Cos.

El Comité de Búsqueda adoptó el acuerdo de dejar fuera del proceso al postulante Luis González Cos por no cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento de Elección de Decano(a).

Se deja constancia que no se ha recibido apelación por parte del candidato rechazado.

En consecuencia, conforme a lo antecedentes antes mencionados, esta Junta Electoral Central, adopta el siguiente acuerdo por la unanimidad de sus integrantes presentes: Se ratifica en forma unánime incluir a los siguientes candidatos en la nómina definitiva que irán a la elección del cargo de Decano(a) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a saber:

- Don Uwe Rohwedder Gremler.
- Don Cristian Millán Fuentes.

  
  
NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ  
Secretario General  
Presidente de la Junta Electoral Central